

San José, 24 de agosto de 2021
STAP-1470-2021

Página 1

Señora
Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Ref.: Oficio SA-210-2021, sobre la Modificación Presupuestaria No. 04-2021.

Estimada señora:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.04, por ₡63,18 millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 04-2021, se redistribuyen recursos por la suma de ₡63,18 millones, para reforzar el gasto en las partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES	9,45	5,45	Reforzar las partidas de suplencias y aportes patronales al INA, FODESAF, Banco Popular, ROP y FCL, por cuanto el monto asignado es insuficiente para terminar el 2021.
SERVICIOS	0,93	1,15	Reforzar las partidas de impresión, encuadernación y otros para cubrir el empaste de libros contables y actas; servicios de tecnología e información para la renovación de firma digital de funcionarios; servicios generales para cubrir la corta del zacate por lo que resta del año; pago pólizas de equipo electrónico y riesgos del trabajo, entre otros.
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,10	0,30	Compra de alcohol en gel para uso de los funcionarios que asisten a la institución y compra de cajas de cartón para el resguardo de información del archivo central, así como para realizar el traslado de documentación al MICITT por el pase del CONICIT a la Promotora Costarricense de Innovación, entre otros.
BIENES DURADEROS	17,80	25,82	Compra de un scanner para culminar el proceso de digitalización de la institución, reforzar la partida de equipo y mobiliario de oficina para la compra e instalación de dos aires acondicionados para el cuarto de servidores, reforzar la partida de equipo de cómputo para la compra de computadoras en sustitución de equipo que ya cumplió su vida útil y han presentado problemas en su funcionamiento.

San José, 24 de agosto de 2021
STAP-1470-2021

Página 2

PARTIDAS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	OBSERVACIONES
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,46	30,46	Reforzar la partida de transferencias a instituciones descentralizadas, con el objetivo de cubrir la reserva de las solicitudes de financiamiento de los proyectos de investigación de la convocatoria de Covid-19 a favor de la UCR y reforzar la partida de prestaciones legales y otras prestaciones, ya que según estimaciones el monto actual es insuficiente para finalizar el 2021.
CUENTAS ESPECIALES	8,44		
TOTAL	63,18	63,18	

2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,13% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0321-2020 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 y sus reformas, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.
3. La entidad cumple con:
 - a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
 - b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación de la relación de puestos, una vez aplicado el incremento salarial del 2020, el informe del nivel de empleo y la ejecución presupuestaria del II trimestre del 2021 y el envío del flujo de caja correspondiente al mes de julio de 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
 - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de julio del 2021 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 y sus reformas; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

San José, 24 de agosto de 2021
STAP-1470-2021

Página 3

5. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y el Decreto Ejecutivo número 41162-H.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
ARAYA PORRAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM ARAYA
PORRAS (FIRMA)
Fecha: 2021.08.24
10:43:10 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

CC: Auditoría Interna, CONICIT
Contraloría General de la República



<p>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2021.08.24 08:39:08 -06'00'</p>	<p>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2021.08.24 10:22:15 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>





13 de agosto, 2021
Ref. SA-210-2021

Licenciada
Ana Miriam Araya Porras
Dirección Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No.04-2021, correspondiente a la Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 aprobada por la Secretaría Ejecutiva del CONICIT, mediante oficio SE-291-2021 de fecha 13 de agosto del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 del Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.16 11:29:45 -06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA
Directora, Soporte Administrativo

Ci: Señores del Consejo Director
Sra. Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i.
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Comisión de presupuesto
Unidad de Finanzas
Unidad Tecnologías de información y comunicación
Archivo-consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



CONICIT

**Modificación Presupuestaria No. 04-2021
Ley 5048 y Ley 7169**

Dirección de Soporte Administrativo

SEIDY DIANA
ZUÑIGA
OBANDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SEIDY DIANA
ZUÑIGA OBANDO
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.11
09:53:22 -06'00'

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Unidad de Finanzas

MARIA
GABRIELA
DIAZ DIAZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.12
10:16:15 -06'00'

Revisado por:
Licda. Gabriela Díaz Díaz, MBA.
Directora de Soporte Administrativo

Agosto, 2021

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	74,632,320.00	4,000,000.00	70,632,320.00	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago del salario base de los colaboradores. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €9.025.020,00 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC 2 ante la renuncia del titular a partir del 30 de marzo, el puesto de Profesional Jefe del SC 3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020. No se ha iniciado el proceso de reclutamiento de personal en aras de que la Promotora Costarricense de Innovación pueda tener un marco de acción acorde a los nuevos servicios que desarrollará así como razones de índole presupuestario. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de las siguientes subpartidas: a) 0.01.05 "Suplencias" del programa 1 la suma de €1.000.000,00. b) 0.01.05 "Suplencias" del programa 2 la suma de €3.000.000,00. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	98,688,955.68	3,250,000.00	95,438,955.68	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se tenían dispuestos para el pago del salario base de los colaboradores. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €6.272.657,35 debido a que la plaza Profesional de SC 1 Coordinador de Finanzas quedó vacante a partir del 30 de junio al no prorrogarse el nombramiento interino de la persona que la ocupaba y por ahorros en las plazas que han quedado vacantes temporalmente (Asesora Profesional y Técnico en la Unidad de Finanzas). Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de las siguientes subpartidas del programa 2: a) 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" por la suma de €250.000,00. b) 6.03.99 "Otras prestaciones" por la suma de €3.000.000,00. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.03.01	Retribución Años Servidos	29,243,652.00	850,000.00	28,393,652.00	Se trasladan los recursos de la subpartida 0.03.01 "Retribución Años Servidos ", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se tenían dispuestos para el pago de anualidades de los colaboradores. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €4.341.156,59 debido a que en la formulación del PO 2021 se proyectó cancelar 26 anualidades al funcionario que ocupaba el cargo de Asesora Profesional sin embargo, al trasladarse a otra plaza con salario único, este monto no se estaría utilizando en lo que resta del año. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de las siguientes subpartidas del programa 2: a) 0.04.01 "Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social" por la suma de €400.000,00 b) 0.05.02 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" por la suma de €450.000,00 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	32,210,738.63	350,000.00	31,860,738.63	Se trasladan los recursos de la partida 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se tenían dispuestos para el pago del plus salarial de Dedicación Exclusiva y Prohibición de los colaboradores. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de €3.220.534,21 debido a que en la formulación del PO 2021 se proyectó cancelar un 55% de Dedicación Exclusiva para la persona que ocupara el cargo de Coordinador de Finanzas no obstante el porcentaje real cancelado era de un 25%; de igual manera para el puesto de archivista se proyectó un 55% y la persona que ocupaba la plaza, devengaba 10% .Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las siguientes subpartidas del programa 2: a) 0.04.03 "Aporte INA" la suma de €100.000,00 b) 0.04.04 "Asignaciones familiares" la suma de €150.000,00 c) 0.04.05 "Cuota patronal Banco Popular" la suma de €100.000,00 Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	36,451,676.00	1,000,000.00	35,451,676.00	Se trasladan los recursos de la partida 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se tenían dispuestos para el pago del plus salarial de Dedicación Exclusiva de los colaboradores. Sin embargo, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica un sobrante por la suma de c3.220.534,21 debido a que a la fecha no se han nombrado las plazas vacantes de los puestos de: Profesional del SC 2 ante la renuncia del titular a partir del 30 de marzo, el puesto de Profesional Jefe del SC 3 cuyo titular se acogió a la jubilación en diciembre 2020. No se ha iniciado el proceso de reclutamiento de personal en aras de que la Promotora Costarricense de Innovación pueda tener un marco de acción acorde a los nuevos servicios que desarrollará así como razones de índole presupuestario. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 6.03.01 "Prestaciones legales" del programa 2 Gestión Administrativa. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,295,804.00	385,917.60	909,886.40	Se trasladan los recursos de la subpartida "Servicio de agua y alcantarillado", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. Debido a que según las estimaciones realizadas por la URMS en lo que queda del año estos recursos no se estarían utilizando considerando que el pago del consumo del servicio de agua y alcantarillado se venía ejecutando contra la nota de crédito a favor del Conicit, según reclamo por facturaciones excesivas en el cobro del servicio, el cual fue dictaminado a favor del CONICIT en fecha 18 de julio 2020, por el saldo a favor de c345.816,00 colones y es hasta el mes de junio que se ejecuta la suma de c10.196,00, correspondiente al consumo del mes de mayo no cubierto por la nota de crédito. Anuado a lo anterior, el consumo promedio de los últimos 8 meses ha sido de aproximadamente c40,000.00 suma que se cubre con la actual reserva GF-32-2021 quedando un saldo disponibles sin comprometer. Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 1.04.06 "Servicios generales" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	2,817,719.50	544,553.00	2,273,166.50	Se trasladan los recursos de la subpartida "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. Este traslado se permite debido a que en la contratación directa 2020LA-000001-0019600001 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para computadoras, impresoras y servidores realizada en SICOP en el año 2020 la cual abarca hasta julio 2021 y, que puede ser prorrogable hasta por tres años adicionales, se efectuaron contratos con cuatro empresas por un monto de c1,326,000.00, menor al previsto de c2,830,000.00 generando un saldo disponible de c1,504,000.00 de los cuales en modificación 03-2021 ya se rebajó la suma de c713.050,00 quedando un nuevo saldo que no se estará utilizando en estas contrataciones por la suma de c790.950,00. Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las siguientes subpartidas del programa 2: a) 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" la suma de c50.000,00 para la UFI. b) 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" la suma de c120.000,00 para la SE. c) 1.03.07 "Servicios de tecnologías de información" la suma de c120.000,00 para la UTICS. d) 1.06.01 "Seguros" la suma de c104.553,00 para la UTICS. e) 1.06.01 "Seguros" la suma de c150.000,00 para la UGDH. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100,000.00	100,000.00	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación" disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se presupuestaron para la compra de alcohol en gel para la institución para ser utilizados como parte de los protocolos por Covid 19. No obstante, según el Clasificador por Objeto del Gasto y el Catálogo de Compras del SICOP indican que la subpartida correcta para esta compra es la 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales. Considerando lo anterior, se solicita el traslado a dicha subpartida del programa 2. Este ajuste no afectan los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
5.99.03	Bienes intangibles	3,063,249.26	3,063,249.26	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Bienes intangibles", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. Los cuales se asignaron mediante la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2021 para cubrir el desarrollo del nuevo sitio web de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con base en la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, mediante segundo debate, del proyecto de Ley N° 21660, lo cual obliga a tomar acciones para hacer la transición, integrando al mismo un cambio de plataforma para el manejo del sitio con el fin de que éste permita mayor flexibilidad para realizar modificaciones y sea adecuada para la navegación del usuario externo. No obstante, posterior a la aprobación por parte de la CGR, se toma la decisión de financiar el sitio Web con fondos externos a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por lo tanto considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otras subpartidas, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0106	TC0101	2	924 (3% Propyme Ley 8262)	02-10
5.99.03	Bienes intangibles	3,815,320.57	3,815,320.57	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Bienes intangibles", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. Los cuales se asignaron mediante la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2021 para cubrir el desarrollo del nuevo sitio web de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, con base en la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, mediante segundo debate, del proyecto de Ley N° 21660, lo cual obliga a tomar acciones para hacer la transición, integrando al mismo un cambio de plataforma para el manejo del sitio con el fin de que éste permita mayor flexibilidad para realizar modificaciones y sea adecuada para la navegación del usuario externo. No obstante, posterior a la aprobación por parte de la CGR, se toma la decisión de financiar el sitio Web con fondos externos a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por lo tanto considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otras subpartidas, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0105	TC0101	2	900 (Ley 5048)	02-10
5.99.03	Bienes intangibles	14,305,511.54	10,921,430.17	3,384,081.37	Se trasladan los recursos de la subpartida "Bienes intangibles", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa. Los cuales se asignaron mediante la aprobación del Presupuesto Inicial 2021 para el pago de ajustes en el Sistema Administrativo Wizdom para cumplir con lo solicitado en la implementación de las NICSP y en el modulo de Planilla para el cumplimiento de la Ley 9635, cambios en la evaluación del desempeño por la nueva normativa, ajustes en reportes y boletas. No obstante, considerando que se tiene proyectado la incorporación de la Institución en el proyecto de Hacienda digital y a la conversión del CONICIT a la Promotora costarricense de innovación e investigación, se considera que no es conveniente hacer esta inversión por lo tanto, considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otras subpartidas, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las siguientes subpartidas del programa 2: a) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina la suma de 2.300.000,00. b) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo la suma de 8.621.430,17. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10
6.02.02	Becas a terceras personas	1,443,562.00	1,443,562.00	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Becas a terceras personas", disponibles en el Programa 1 "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación" SubPrograma "Fondo de Incentivos", los cuales en la formulación del PO 2021 se habían incorporado para cubrir los compromisos de las ayudas aprobadas: FI-015B-18, FI-034B-18 y FI-057B-14. No obstante, a finales del año 2020 dichos compromisos se caducaron ya que en los dos primeros casos los beneficiarios renunciaron a la ayuda aprobada y en el tercer caso el Consejo Director no aprobó la ampliación al monto solicitado. Posteriormente, mediante el PE-01-2021 se trasladó parte de los recursos disponibles para financiar el pago del Premio Nacional en Ciencia y Tecnología quedando un nuevo saldo disponible para nuevos financiamientos. Por lo anterior y considerando el interés de retomar el financiamiento de tres proyectos de investigación de la convocatoria Covid-2019 del año 2020, se solicita el traslado con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	GF0302	GF0101	1	001 (Ley 7169)	01-06

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
6.02.02	Becas a terceras personas	4,038,187.00	4,038,187.00	-	Se trasladan los recursos de la subpartida "Becas a terceras personas", disponibles en el Programa 1 "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación" SubPrograma "Fondo de Incentivos", los cuales en la formulación del PO 2021 se habían incorporado para cubrir los compromisos de las ayudas aprobadas: FI-015B-18, FI-034B-18 y FI-057B-14. No obstante, a finales del año 2020 dichos compromisos se caducaron ya que en los dos primeros casos los beneficiarios renunciaron a la ayuda aprobada y en el tercer caso el Consejo Director no aprobó la ampliación al monto solicitado. Posteriormente, mediante el PE-01-2021 se trasladó parte de los recursos disponibles para financiar el Premio Nacional en Ciencia y Tecnología quedando un nuevo saldo disponible para nuevos financiamientos. Por lo anterior y considerando el interés de retomar el financiamiento de tres proyectos de investigación de la convocatoria Covid-2019 del año 2020, se solicita el traslado con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	GF0306	GF0101	1	921 (Ley 7169)	01-06
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	28,995,455.00	20,979,953.00	8,015,502.00	Se trasladan los recursos de la subpartida "Transferencias corrientes a fundaciones", disponibles en el Programa 1 "Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación" SubPrograma "Fondo de Incentivos", los cuales en la formulación del PO 2021 se habían incorporado para cubrir los compromisos adquiridos mediante contratos y reservas para el financiamiento de proyectos de investigación y organización de eventos científicos aprobados a la FUNCENAT. No obstante, según el acuerdo AC-373-20 del 11/12/2020, el Consejo Director aprueba trasladar los recursos del proyecto FI-048B-19 que estaban previstos girarse en el 2021 al año 2020 dejando estos recursos presupuestados disponibles, y finalmente mediante oficio GF-314-21 se caduca el saldo de la ayuda FI-024B-19 considerando que la actividad fue realizada en el año 2019 y la recepción del contrato fue posterior al inicio de la actividad. Por lo anterior y considerando el interés de retomar el financiamiento de tres proyectos de investigación de la convocatoria Covid-2019 del año 2020 cuyo beneficiario es la UCR, se solicita el traslado con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario de la subpartida 6.01.03 "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	GF0306	GF0101	1	921 (Ley 7169)	01-06
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,167,140.95	216,300.00	950,840.95	Se trasladan los recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales corresponden al ajuste que se tuvo que realizar al proyecto de presupuesto 2021 de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2021 del CONICIT, en el cual se imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (el FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la subpartida 1.05.02 Viáticos dentro del país del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()
DETALLE DE REBAJOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	8,722,782.30	8,220,000.00	502,782.30	<p>Se trasladan los recursos de la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales corresponden al ajuste que se tuvo que realizar al proyecto de presupuesto 2021 de conformidad con lo indicado en el apartado 2.2 Improbaciones del oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el período 2021 del CONICIT, en el cual se imprueba el contenido presupuestario por el exceso sobre el 1.5% del FCL (por cuanto la Ley N° 9066 modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (el FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%) y, el incremento en el costo de vida debido a la publicación de la Ley N° 9908, la cual adiciona un único transitorio que indica que "A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 25 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental y las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022", e indica que se traslade la suma resultante de la improbación de los gastos antes indicados y las diferentes subpartidas afectas con la improbación señalada a la partida de "Cuentas Especiales". Considerando lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a las siguientes subpartidas del programa 2:</p> <p>a) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos la suma de €200.000,00 para la URMS b) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina la suma de €270.000,00 para la URMS c) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo la suma de €7.750.000,00 para la UTICS</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
Total			63,178,472.60							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.11 12:49:23 -06'00'

WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.11 11:15:59 -06'00'

Nathalia Villegas S.
Coordinadora UGDH

William Dalorzo Ch.
Coordinador URMS

VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.11 14:00:04 -06'00'

Vinicio Porras J.
Coordinador TICS

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2021.08.11 13:41:30 -06'00'

Jorge Muñoz R.
Coordinador UGF

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
Fecha: 2021.08.11 09:53:53 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
Presupuesto, UFI

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.12 09:50:56 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
Coordinador Planificación

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.12 10:12:39 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
Directora de Soporte Administrativo

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.01.05	Suplencias	1,100,000.00	1,000,000.00	2,100,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.01.05 "Suplencias", del programa 1 considerando que se le ha solicitado al personal como parte del proceso de transición del Conicit a la Promotora Costarricense de Innovación y en cumplimiento a la normativa vigente, disfrutar las vacaciones acumuladas. Por lo anterior, se hace necesario la contratación de personal que sea requerido para que se sustituya a los titulares mientras disfrutaban el periodo de vacaciones y, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano el contenido presupuestario disponible es insuficiente para cubrir este gasto.</p> <p>Los recursos se tomarán de las subpartidas 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" y del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DP0101	DP0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.01.05	Suplencias	723,000.00	3,000,000.00	3,723,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.01.05 "Suplencias", del programa 2 considerando que a finales del mes de junio 2021, la Tesorera institucional presenta su renuncia a la institución la cual rige a partir de finales de octubre del 2021. No obstante, previo a su salida, disfrutará las vacaciones que tiene acumuladas razón por la cual se requiere contratar un suplente para este periodo. Adicional a esto, se le ha solicitado al personal como parte del proceso de transición del Conicit a la Promotora Costarricense de Innovación y en cumplimiento a la normativa vigente, disfrutar las vacaciones acumuladas. Por lo anterior, se hace necesario la contratación de personal que sea requerido para que se sustituya a los titulares mientras disfrutaban el periodo de vacaciones y, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano el contenido presupuestario disponible es insuficiente para cubrir este gasto.</p> <p>Los recursos se tomarán de las subpartidas 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" del programa 1. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	17,138,357.30	400,000.00	17,538,357.30	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.04.01 "Cuota Patronal CCSS", del programa 2 considerando que según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica que el monto disponible es insuficiente producto del pago de la factura adicional por cargas sociales adeudadas a la C.C.S.S. del exfuncionario Sr. Eliécer Pérez Arguedas, las cuales no estaban consideradas dentro de la proyección del presupuesto inicial. Por otra parte, en la formulación del PO 2021, se consideró el pago de 15 anualidades al Coordinador de la Unidad de Finanzas sin embargo la persona que ocupaba la plaza tenía 31 anualidades reconocidas. Finalmente, se requiere cubrir el monto respectivo si se llegan a cancelar suplencias.</p> <p>Los recursos se tomarán de la subpartidas 0.03.01 "Retribución Años Servidos" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,798,750.73	100,000.00	2,898,750.73	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.04.03 "Contribución Patronal al Instituto Nacional de AprendizajeS", del programa 2 considerando que según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica que el monto disponible es insuficiente producto del pago de la factura adicional por cargas sociales adeudadas a la C.C.S.S. del exfuncionario Sr. Eliécer Pérez Arguedas, las cuales no estaban consideradas dentro de la proyección del presupuesto inicial. Por otra parte, en la formulación del PO 2021, se consideró el pago de 15 anualidades al Coordinador de la Unidad de Finanzas sin embargo la persona que ocupaba la plaza tenía 31 anualidades reconocidas. Finalmente, se requiere cubrir el monto respectivo si se llegan a cancelar suplencias.</p> <p>Los recursos se tomarán de la subpartidas 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	9,329,147.71	150,000.00	9,479,147.71	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.04.04 "Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares", del programa 2 considerando que según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica que el monto disponible es insuficiente producto del pago de la factura adicional por cargas sociales adeudadas a la C.C.S.S. del exfuncionario Sr. Eliécer Pérez Arguedas, las cuales no estaban consideradas dentro de la proyección del presupuesto inicial. Por otra parte, en la formulación del PO 2021, se consideró el pago de 15 anualidades al Coordinador de la Unidad de Finanzas sin embargo la persona que ocupaba la plaza tenía 31 anualidades reconocidas. Finalmente, se requiere cubrir el monto respectivo si se llegan a cancelar suplencias.</p> <p>Los recursos se tomarán de la subpartidas 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	932,923.48	100,000.00	1,032,923.48	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.04.05 "Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal", del programa 2 considerando que según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica que el monto disponible es insuficiente producto del pago de la factura adicional por cargas sociales adeudadas a la C.C.S.S. del exfuncionario Sr. Eliécer Pérez Arguedas, las cuales no estaban consideradas dentro de la proyección del presupuesto inicial. Por otra parte, en la formulación del PO 2021, se consideró el pago de 15 anualidades al Coordinador de la Unidad de Finanzas sin embargo la persona que ocupaba la plaza tenía 31 anualidades reconocidas. Finalmente, se requiere cubrir el monto respectivo si se llegan a cancelar suplencias.</p> <p>Los recursos se tomarán de la subpartidas 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5,249,356.25	450,000.00	5,699,356.25	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.05.02 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias", del programa 2. Según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica que el monto disponible es insuficiente producto del pago de la factura adicional por cargas sociales adeudadas a la C.C.S.S. del exfuncionario Sr. Eliécer Pérez Arguedas, las cuales no estaban consideradas dentro de la proyección del presupuesto inicial. Por otra parte, en la formulación del PO 2021, se consideró el pago de 15 anualidades al Coordinador de la Unidad de Finanzas sin embargo la persona que ocupaba la plaza tenía 31 anualidades reconocidas. Finalmente, se requiere cubrir el monto respectivo si se llegan a cancelar suplencias.</p> <p>Los recursos se tomarán de la subpartidas 0.03.01 "Retribución Años Servidos" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,624,522.73	250,000.00	2,874,522.73	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", del programa 2. Según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano para finalizar el año, se identifica que el monto disponible es insuficiente producto del pago de la factura adicional por cargas sociales adeudadas a la C.C.S.S. del exfuncionario Sr. Eliécer Pérez Arguedas, las cuales no estaban consideradas dentro de la proyección del presupuesto inicial. Por otra parte, en la formulación del PO 2021, se consideró el pago de 15 anualidades al Coordinador de la Unidad de Finanzas sin embargo la persona que ocupaba la plaza tenía 31 anualidades reconocidas. Finalmente, se requiere cubrir el monto respectivo si se llegan a cancelar suplencias.</p> <p>Los recursos se tomarán de la subpartidas 0.01.01 "Sueldo para Cargos Fijos" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	50,000.00	50,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" del Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos suficientes para cubrir la contratación del Servicio de impresión y encuadernación de libros contables de Inventario y Balances por el periodo de diciembre 2019 a marzo 2021 y del libro Mayor por el periodo de enero 2013 a diciembre 2020, lo cual es requerido para cumplir con la normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional".</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	FI0103	FI0101	2	001 (Ley 5048)	02-07

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	15,365.00	120,000.00	135,365.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.03.03 "Impresión, encuadernación y otros" del Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos suficientes para cubrir el empaste de Actas y anexos de actas del Consejo Director los cuales según las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna relacionadas a los documentos del Consejo Director deben estar empastados. Además, en el oficio MICITT-DM-OF-428-2021 (Plan de Transición a Promotora), se indica en el punto 11. Archivos Consejo Director Actualizados, los documentos de Actas se deben entregar empastados y foliados. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)	02-02
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	120,000.00	120,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.03.07 "Servicios de tecnologías de información" del Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior considerando el aumento del diferencial cambiario y el aumento en dos colaboradores que no se tenían contemplados para la renovación del certificado digital para este año. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10
1.04.06	Servicios generales	2,090,545.48	385,917.60	2,476,463.08	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 1.04.06 "Servicios generales" Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos suficientes para cubrir el total del mantenimiento de zonas verdes. Con esta modificación, se estarían contratando cuatro servicios de mantenimiento para lo que resta del año a efectos de mantener el zacate en la altura adecuada. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.02.01 "Servicio de agua y alcantarillado" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	216,300.00	216,300.00	El aumento se realiza con el objetivo de dotar de contenido presupuestario a la subpartida 1.05.02 "Viáticos dentro del país" del Programa 2 Gestión Administrativa. Lo anterior con el propósito de promover los Fondos disponibles para el financiamiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, provenientes de la Ley N° 7169 Fondo de Incentivos, Ley N° 8262 Fondo Propyme y Ley N° 9028 Fondo Control de Tabaco. Haciendo un énfasis en el Fondo Propyme al tener dos convocatorias abiertas y al haber experimentado poca demanda en las mismas. Luego de haber realizando un estudio de causa-raíz, hemos determinado en conjunto con el Micitt que se debe al poco conocimiento de estos fondos por los potenciales beneficiarios. De esta forma, se pretende hacer una visita presencial a las regiones que se han detectado potencial de demanda. Los recursos se toman del programa 1 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	SE0101	SE0101	2	001 (Ley 5048)	02-02

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.06.01	Seguros	10,301.40	104,553.00	114,854.40	<p>El aumento se realiza con el objetivo de devolverle a la Unidad de Recursos Materiales y Servicios la suma de €104.553,00 recursos trasladados a la Unidad de TICs mediante movimiento MN-03-2021 realizado para completar el pago de la póliza de equipo electrónico 0101EQE001003210 correspondiente al segundo semestre 2021. Lo anterior considerando que a finales del año 2020 se adquirieron equipos nuevos los cuales incrementaron el valor de la póliza y, en la formulación del PO 2021 no se había contemplado este incremento. Por otra parte, los recursos que dispone la URMS tienen como destino el pago de la póliza de vehículos del segundo semestre la cual está pendiente de cancelar, razón por la cual se requiere el reintegro de los recursos.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.06.01	Seguros	65,442.00	150,000.00	215,442.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de aumentar el contenido presupuestario en €150.0000,00 para cubrir eventual pago de la liquidación de la póliza de Riesgos del Trabajo correspondiente al año 2021. Dicha liquidación obedece a la variación entre la prima pagada en el mes de enero la cual cubre el período 2021 y otros factores como los nuevos ingresos de personal, siniestros y otros que surjan a diciembre del mismo año. Actualmente no se han presentado incapacidades que hayan sido tramitadas a través de dicha póliza sin embargo, la UGDH no podría estimar si a diciembre 2021 algún colaborador va a requerir el uso de la misma. Por otra parte, considerando el promedio ejecutado en los últimos tres años y que el INS estaría emitiendo el recibo de cobro hasta el mes de febrero del año 2022, se considera necesario emitir la reserva presupuestaria, la cual se estaría arrastrando al presupuesto 2022 para cubrir el pago de dicha liquidación, de esta manera el trámite de pago se hace más ágil y oportuno sin necesidad de generar una resolución administrativa.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.</p>	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	100,000.00	100,000.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 2.01.02 "Productos farmacéuticos y medicinales" del programa 2. Lo anterior para realizar la compra de alcohol en gel para uso del personal que asiste a la Institución. Lo anterior debido a que en el presupuesto inicial 2021 se incorporó dichos recursos en otra subpartida que no corresponde para la compra de este tipo de producto, según el Clasificador por Objeto del Gasto y el Catálogo de Bienes y Servicios de SICOP.</p> <p>Los recursos se tomarán de la subpartida 2.99.02 "Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación" del programa 2. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,500.00	200,000.00	267,500.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos" del programa 2. Lo anterior para realizar la compra de cajas de cartón requeridas para el resguardo de información del archivo central, así como para realizar el traslado de documentación al MICITT por el pase del Conicit a la Promotora Costarricense de Innovación y para el resguardo y traslado de documentación del fiduciario al Conicit.</p> <p>Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	180,000.00	270,000.00	450,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina" del programa 2. Lo anterior para realizar la compra de un scanner para uso del Archivista. Esto dado que es necesario culminar con el proceso de digitalización de los expedientes de la institución, con miras al proceso de trnscripción a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, tal y como lo instruyó la Dirección de Soporte Administrativo mediante correo de fecha 15/05/21. Los recursos se toman del programa 2 subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021" que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	2,300,000.00	2,300,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina" del programa 2. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos para realizar la compra e instalación de dos aires acondicionados para el cuarto de servidores de la organización. Sin embargo, debido a problemas que se han presentado en los aires acondicionados actuales, que ya cumplieron su vida útil y por su uso constante 24/7/365, además de la implementartción del teletrabajo en la Organización y a la antigüedad de los mismos, se requiere de una renovación de ambos para evitar el riesgo de sobrecalentamiento en el cuarto de servidores, lo que conllevaría a una suspensión de los servicios institucionales. Los recursos se tomarán de la subpartida 5.99.03 "Bienes intangibles" del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	3,063,249.26	3,063,249.26	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" del programa 2. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos para realizar la compra de computadoras portátiles y monitores para computadora con el fin de renovar equipos del personal encargado de las solicitudes de financiamiento de Propyme que ya cumplieron su vida útil y han presentado problemas en su función. Los recursos se tomarán de la subpartida 5.99.03 "Bienes intangibles" del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	TC0106	TC0101	2	924 (3% Propyme Ley 8262)	02-10
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	3,815,320.57	3,815,320.57	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" del programa 2. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos para realizar la compra de computadoras portátiles y monitores para computadora con el fin de renovar equipos del personal considerando que los actuales ya cumplieron su vida útil y han presentado problemas en su función. Los recursos se tomarán de la subpartida 5.99.03 "Bienes intangibles" del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	TC0105	TC0101	2	900 (Ley 5048)	02-10

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	16,371,430.17	16,371,430.17	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" del programa 2. Lo anterior considerando que ante el límite de ejecución de gastos corrientes según la regla fiscal en la formulación del presupuesto ordinario 2021, no se destinaron los recursos para realizar la compra de computadoras portátiles y monitores para computadora con el fin de renovar equipos del personal considerando que los actuales ya cumplieron su vida útil y han presentado problemas en su función.</p> <p>Los recursos se tomarán de las siguientes subpartidas del programa 2:</p> <p>a) 5.99.03 "Bienes intangibles" la suma de €8.621.430,17</p> <p>b) 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" la suma de €7.750.000,00</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	TC0101	TC0101	2	001 (Ley 5048)	02-10
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	-	1,443,562.00	1,443,562.00	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subprograma Fondo de Incentivos, con el objetivo de cubrir las reservas de las solicitudes de financiamiento de los proyectos de investigación de la convocatoria de Covid-19 códigos FI-0006-20, FI-0002-20 y FI-0007-20 todos a favor de la Universidad de Costa Rica, los cuales no se pudieron financiar en el año 2020 por los límites de ejecución presupuestaria según la Regla Fiscal y considerando que la CGR no le había aprobado a las universidades públicas el presupuesto para poder hacer los giros de dichos recursos. Considerando lo anterior y ante el interés creciente a nivel mundial en generar investigación relacionada al Covid-19, tanto el Consejo Director del CONICIT según lo indicado en sesión 20-21 del 1 de junio del 2021 y la Comisión de Incentivos según sesión FI-001-2021 del 5 de agosto, han coordinado con las universidades públicas a retomar los proyectos que quedaron pendientes de financiar el año pasado en esta temática.</p> <p>Los recursos se toman del programa 1 subpartida 6.02.02 "Becas a terceras personas". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0302	GF0101	1	001 (Ley 7169)	01-06
6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	22,677,480.01	25,018,140.00	47,695,620.01	<p>El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario de la subpartida "Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas" del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subprograma Fondo de Incentivos, con el objetivo de cubrir las reservas de las solicitudes de financiamiento de los proyectos de investigación de la convocatoria de Covid-19 códigos FI-0006-20, FI-0002-20 y FI-0007-20 todos a favor de la Universidad de Costa Rica, los cuales no se pudieron financiar en el año 2020 por los límites de ejecución presupuestaria según la Regla Fiscal y considerando que la CGR no le había aprobado a las universidades públicas el presupuesto para poder hacer los giros de dichos recursos. Considerando lo anterior y ante el interés creciente a nivel mundial en generar investigación relacionada al Covid-19, tanto el Consejo Director del CONICIT según lo indicado en sesión 20-21 del 1 de junio del 2021 y la Comisión de Incentivos según sesión FI-001-2021 del 5 de agosto, han coordinado con las universidades públicas a retomar los proyectos que quedaron pendientes de financiar el año pasado en esta temática.</p> <p>Los recursos se toman del programa 1 subpartidas 6.02.02 "Becas a terceras personas" y 6.04.02 "Transferencias corrientes a fundacione". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0306	GF0101	1	921 (Ley 7169)	01-06

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021

LEY 5048 (X) LEY 7169 (X) LEY 8262 (X) LEY 9028 ()

DETALLE DE AUMENTOS

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (PO)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.03.01	Prestaciones Legales	500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 6.03.01 "Prestaciones Legales" del programa 2. Lo anterior según las proyecciones realizadas por la Unidad de Desarrollo Humano, el monto actual es insuficiente para finalizar el año 2021 considerando que deben pagar vacaciones no disfrutadas al personal que dejó de laborar para la institución tales como el Sr. Fabio Gutiérrez (Chofer de la Secretaria Ejecutiva), la Sra. Alexa Chacón (Archivista Institucional) quien presentó oficio de la Universidad de Costa Rica en el cual se indica que dicha universidad no reconocen vacaciones de otras instituciones, por lo que se le adeudan las vacaciones no disfrutadas, y para el eventual pago de cesantía al finalizar el nombramiento por suplencia del puesto de Técnico del SC 3 de Finanzas (Joan Chaves) así como otros egresos de personal que conlleven al pago de prestaciones legales en lo que resta del 2021. Los recursos se tomarán de la subpartida 0.03.02 "Restricción al ejercicio liberal de la profesión" del programa 1 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
6.03.99	Otras prestaciones	441,575.47	3,000,000.00	3,441,575.47	El aumento se realiza con el objetivo de incrementar el contenido presupuestario a la subpartida 6.03.99 "Otras prestaciones " del programa 2. Lo anterior para cubrir el pago de subsidio de incapacidades por enfermedad de la CCSS e incapacidades otorgadas por el INS, considerando que el presupuesto disponible es insuficiente para cubrir lo que resta del año 2021, según las proyecciones realizadas por la Unidad Gestión del Desarrollo Humano. Los recursos se tomarán de la subpartida 0.01.01 "Sueldos para cargos fijos" del programa 2 . Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	SA0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
Total			63,178,472.60							

Vistos buenos

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.11 12:51:24 -06'00'

WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por WILLIAM JUNIOR DALORZO CHINCHILLA (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.11 11:16:30 -06'00'

VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.11 14:02:15 -06'00'

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.11 13:42:20 -06'00'

Nathalia Villegas S.
 Coordinadora UGDH

William Dalorzo Ch.
 Coordinador URMS

Vinicio Porras J.
 Coordinador TICS

Jorge Muñoz R.
 Coordinador UGF

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.11 09:54:20 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.
 Presupuesto, UFI

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.12 10:13:39 -06'00'

VB por: Gabriela Díaz D.
 Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.12 09:50:00 -06'00'

VB por: Francisco Briceño J.
 Coordinador Planificación

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	9,450,000.00	5,000,000.00	4,450,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	7,250,000.00	4,000,000.00	3,250,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,250,000.00	4,000,000.00	3,250,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,200,000.00	1,000,000.00	1,200,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	850,000.00		850,000.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,350,000.00	1,000,000.00	350,000.00
1	SERVICIOS	930,470.60	-	930,470.60
1.02	SERVICIOS BASICOS	385,917.60	-	385,917.60
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	385,917.60	-	385,917.60
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	544,553.00	-	544,553.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas información	544,553.00	-	544,553.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	-	100,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000.00	-	100,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	100,000.00	-	100,000.00
5	BIENES DURADEROS	17,800,000.00	-	17,800,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17,800,000.00	-	17,800,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	17,800,000.00	-	17,800,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26,461,702.00	26,461,702.00	-
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,481,749.00	5,481,749.00	-
6.02.02	Becas a terceras personas	5,481,749.00	5,481,749.00	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20,979,953.00	20,979,953.00	-
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	20,979,953.00	20,979,953.00	-
9	CUENTAS ESPECIALES	8,436,300.00	216,300.00	8,220,000.00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	8,436,300.00	216,300.00	8,220,000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	8,436,300.00	216,300.00	8,220,000.00
TOTAL REBAJOS		63,178,472.60	31,678,002.00	31,500,470.60

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	5,450,000.00	1,000,000.00	4,450,000.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00
0.01.05	Suplencias	4,000,000.00	1,000,000.00	3,000,000.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	750,000.00	-	750,000.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	400,000.00	-	400,000.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	100,000.00	-	100,000.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	150,000.00	-	150,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	100,000.00	-	100,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	700,000.00	-	700,000.00
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	450,000.00	-	450,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	250,000.00	-	250,000.00
1	SERVICIOS	1,146,770.60	-	1,146,770.60
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	290,000.00	-	290,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	170,000.00	-	170,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	120,000.00	-	120,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	385,917.60	-	385,917.60
1.04.06	Servicios generales	385,917.60	-	385,917.60
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	216,300.00	-	216,300.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	216,300.00	-	216,300.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	254,553.00	-	254,553.00
1.06.01	Seguros	254,553.00	-	254,553.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	-	300,000.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00	-	100,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	-	100,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200,000.00	-	200,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200,000.00	-	200,000.00

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
5	BIENES DURADEROS	25,820,000.00	-	25,820,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,820,000.00	-	25,820,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,570,000.00	-	2,570,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	23,250,000.00	-	23,250,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,461,702.00	26,461,702.00	4,000,000.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	26,461,702.00	26,461,702.00	-
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	26,461,702.00	26,461,702.00	-
6.03	PRESTACIONES	4,000,000.00	-	4,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,000,000.00		1,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	3,000,000.00		3,000,000.00
TOTAL AUMENTOS		63,178,472.60	27,461,702.00	35,716,770.60

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.42	-4.00	4.42
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-3.58	-4.00	.42
1.1.1 REMUNERACIONES	-4.00	-4.00	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-5.45	-4.00	-1.45
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.45	.00	1.45
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.42	.00	.42
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.00	.00	4.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	26.46	26.46	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-22.46	-26.46	4.00
2 GASTOS DE CAPITAL	8.02	.00	8.02
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.02	.00	8.02
2.2.1 Maquinaria y equipo	25.82	.00	25.82
2.2.4 Intangibles	-17.80	.00	-17.80
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-8.44	-.22	-8.22
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-4.22	4.22

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	.42	-4.00	4.42						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-3.58	-4.00	.42						
1.1.1 REMUNERACIONES	-4.00	-4.00	.00	1.1.1		0 REMUNERACIONES	-4.00	-4.00	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-5.45	-4.00	-1.45	1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	-3.25	-3.00	-.25
				1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-7.25	-4.00	-3.25
				1.1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	4.00	1.00	3.00
				1.1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-2.20	-1.00	-1.20
				1.1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-.85		-.85
				1.1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-1.35	-1.00	-.35
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.45	.00	1.45	1.1.1.2		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	.75	.00	.75
				1.1.1.2.1	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	.40		.40
				1.1.1.2.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	.10		.10
				1.1.1.2.3	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	.15		.15
				1.1.1.2.4	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	.10		.10
				1.1.1.2.5		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	.70	.00	.70
				1.1.1.2.6	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	.45		.45
				1.1.1.2.7	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	.25		.25
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	.42	.00	.42	1.1.2		1 SERVICIOS	.22	.00	.22
				1.1.2		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-.39	.00	-.39
				1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-.39		-.39
				1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	.29	.00	.29
				1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.17		.17
				1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.12		.12
				1.1.2		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	.39	.00	.39
				1.1.2	1.04.06	Servicios generales	.39		.39
				1.1.2		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	.22	.00	.22
				1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	.22		.22
				1.1.2		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	.25	.00	.25
				1.1.2	1.06.01	Seguros	.25		.25
				1.1.2		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-.54	.00	-.54
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-.54		-.54
				1.1.2		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	.20	.00	.20
				1.1.2		2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	.10	.00	.10

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
TABLA DE EQUIVALENCIA
En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
				1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	.10		.10
				1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	.10	.00	.10
				1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-.10		-.10
				1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	.20		.20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.00	.00	4.00	1.3		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.00	.00	4.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	26.46	26.46	.00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	26.46	26.46	.00
				1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	26.46	26.46	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-22.46	-26.46	4.00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-5.48	-5.48	.00
				1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	-5.48	-5.48	
				1.3.2	6.03	PRESTACIONES	4.00	.00	4.00
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	1.00	.00	1.00
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	3.00		3.00
				1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS	-20.98	-20.98	.00
				1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	-20.98	-20.98	
2 GASTOS DE CAPITAL	8.02	.00	8.02	2		5 BIENES DURADEROS	8.02	.00	8.02
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.02	.00	8.02	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25.82	.00	25.82
2.2.1 Maquinaria y equipo	25.82	.00	25.82	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.57		2.57
				2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	23.25		23.25
2.2.4 Intangibles	-17.80	.00	-17.80	2.2.4	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	-17.80	.00	-17.80
				2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	-17.80		-17.80
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-8.44	-22	-8.22	4	9.02	CUENTAS ESPECIALES	-8.44	-22	-8.22
					9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-8.44	-22	-8.22
				4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-8.44	-22	-8.22
PRESUPUESTO TOTAL	.00	-4.22	4.22			PRESUPUESTO TOTAL	.00	-4.22	4.22

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2021
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE RECURSOS			
SUBPARTIDAS	FF	MONTO		SUBPARTIDAS	FF	MONTO	
Programa 1				Programa 1			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 5048)	4,000,000.00	0.01.05	Suplencias	001 (Ley 5048)	1,000,000.00
Programa 1				Programa 2			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	1,000,000.00	0.01.05	Suplencias	001 (Ley 5048)	3,000,000.00
Programa 1				Programa 2			
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	216,300.00	6.03.01	Prestaciones legales	001 (Ley 5048)	1,000,000.00
Programa 1				Programa 2			
6.02.02	Becas a terceras personas	001 (Ley 7169)	1,443,562.00	1.05.02	Viáticos dentro del país	001 (Ley 5048)	216,300.00
Programa 1				Programa 1			
6.02.02	Becas a terceras personas	921 (Ley 7169)	4,038,187.00	6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	001 (Ley 7169)	1,443,562.00
Programa 1				Programa 1			
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	921 (Ley 7169)	20,979,953.00	6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas	921 (Ley 7169)	4,038,187.00
Programa 2				Programa 2			
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	001 (Ley 5048)	3,250,000.00	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	001 (Ley 5048)	250,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.01	Retribución Años Servidos	001 (Ley 5048)	850,000.00	6.03.99	Otras prestaciones	001 (Ley 5048)	3,000,000.00
Programa 2				Programa 2			
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	001 (Ley 5048)	350,000.00	0.04.01	Cuota Patronal CCSS	001 (Ley 5048)	400,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	001 (Ley 5048)	385,917.60	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	001 (Ley 5048)	450,000.00
Programa 2				Programa 2			
1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	001 (Ley 5048)	544,553.00	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	001 (Ley 5048)	100,000.00
Programa 2				Programa 2			
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	001 (Ley 5048)	100,000.00	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	001 (Ley 5048)	150,000.00
Programa 2				Programa 2			
5.99.03	Bienes intangibles	924 (3% Propyme Ley 8262)	3,063,249.26	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	001 (Ley 5048)	100,000.00
Programa 2				Programa 2			
5.99.03	Bienes intangibles	900 (Ley 5048)	3,815,320.57	1.04.06	Servicios generales	001 (Ley 5048)	385,917.60
Programa 2				Programa 2			
5.99.03	Bienes intangibles	001 (Ley 5048)	10,921,430.17	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	001 (Ley 5048)	170,000.00
Programa 2				Programa 2			
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	001 (Ley 5048)	8,220,000.00	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	001 (Ley 5048)	120,000.00
Programa 2				Programa 2			
				1.06.01	Seguros	001 (Ley 5048)	254,553.00
Programa 2				Programa 2			
				2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	001 (Ley 5048)	100,000.00
Programa 2				Programa 2			
				5.01.05	Equipo y programas de cómputo	924 (3% Propyme Ley 8262)	3,063,249.26
Programa 2				Programa 2			
				5.01.05	Equipo y programas de cómputo	900 (Ley 5048)	3,815,320.57
Programa 2				Programa 2			
				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	001 (Ley 5048)	2,300,000.00
Programa 2				Programa 2			
				5.01.05	Equipo y programas de cómputo	001 (Ley 5048)	8,621,430.17
Programa 2				Programa 2			
				2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	001 (Ley 5048)	200,000.00
Programa 2				Programa 2			
				5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	001 (Ley 5048)	270,000.00
Programa 2				Programa 2			
				5.01.05	Equipo y programas de cómputo	001 (Ley 5048)	7,750,000.00
Programa 2				Programa 2			
TOTAL			63,178,472.60	TOTAL			63,178,472.60

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	5,216,300.00	1,000,000.00
001 (3%)		
001 (7169)	1,443,562.00	1,443,562.00
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)	25,018,140.00	25,018,140.00
Total	31,678,002.00	27,461,702.00

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	24,621,900.77	28,838,200.77
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)	3,815,320.57	3,815,320.57
924 (3% Propyme)	3,063,249.26	3,063,249.26
921 (Ley 7169)		
Total	31,500,470.60	35,716,770.60

Total	63,178,472.60	63,178,472.60
--------------	----------------------	----------------------

Reporte de presupuesto por fuente de financiamiento

Para el año: 2021 Mes: 7

Centro	Meta	Cuenta	Descripción cuenta	Presupuesto Acumulado	Modificaciones	PRESUPUESTO TOTAL	RESERVADO	COMPROMETIDO	EJECUTADO TOTAL	DISPONIBLE
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT										
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION										
0-REMUNERACIONES										
0102	DP0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	157,961,800.00	-3,500,000.00	161,461,800.00	.00	.00	83,329,480.00	74,632,320.00
0102	DP0101	0.01.05	Suplencias	1,100,000.00	1,100,000.00	.00	.00	.00	.00	1,100,000.00
0102	DP0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	75,985,910.00	-1,000,000.00	76,985,910.00	.00	.00	39,534,234.00	36,451,676.00
9-CUENTAS ESPECIALES										
0102	DP0101	9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	1,167,140.95	-16,548,500.00	17,715,640.95	.00	.00	.00	1,167,140.95
1-SERVICIOS										
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA										
0202	SE0101	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	60,000.00	.00	60,000.00	.00	.00	44,635.00	15,365.00
0-REMUNERACIONES										
0206	DSA0101	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	216,950,232.00	-2,700,000.00	219,650,232.00	.00	.00	118,261,276.32	98,688,955.68
0206	DSA0101	0.01.05	Suplencias	1,100,000.00	1,100,000.00	.00	.00	.00	377,000.00	723,000.00
0206	DSA0101	0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	64,378,924.00	-500,000.00	64,878,924.00	.00	.00	35,135,271.80	29,243,652.20
0206	DSA0101	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	68,566,170.00	-4,500,000.00	73,066,170.00	.00	.00	36,355,431.37	32,210,738.63
0206	DSA0101	0.04.01	Cuota C.C.S.S.	37,939,544.01	.00	37,939,544.01	.00	.00	20,801,186.71	17,138,357.30
0206	DSA0101	0.04.03	Cuota I.N.A	6,152,358.49	.00	6,152,358.49	.00	.00	3,353,607.76	2,798,750.73
0206	DSA0101	0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	20,507,861.63	.00	20,507,861.63	.00	.00	11,178,713.92	9,329,147.71
0206	DSA0101	0.04.05	Cuota Banco Popular	2,050,786.16	.00	2,050,786.16	.00	.00	1,117,862.68	932,923.48
0206	DSA0101	0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	11,782,358.49	5,630,000.00	6,152,358.49	.00	.00	6,533,002.24	5,249,356.25
0206	DSA0101	0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	6,152,358.49	.00	6,152,358.49	.00	.00	3,527,835.76	2,624,522.73
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
0206	DSA0101	6.03.01	Prestaciones Legales	500,000.00	250,000.00	250,000.00	.00	.00	.00	500,000.00
0206	DSA0101	6.03.99	Otras prestaciones	4,000,000.00	.00	4,000,000.00	.00	.00	3,558,424.53	441,575.47
9-CUENTAS ESPECIALES										
0206	DSA0101	9.02.01	Sumas Libres sin asignación presupuestaria	8,772,782.30	-12,126,448.06	20,899,230.36	.00	.00	.00	8,772,782.30
1-SERVICIOS										
0207	FI0103	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,000.00	.00	50,000.00	50,000.00	.00	.00	.00
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
0208	DH0101	1.06.01	Seguros	2,500,000.00	-1,500,000.00	4,000,000.00	.00	.00	2,434,558.00	65,442.00
2-MATERIALES Y SUMINISTROS										
0208	DH0101	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	100,000.00	.00	100,000.00	.00	.00	.00	100,000.00
1-SERVICIOS										
0209	RM0101	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	.00	1,656,000.00	326,882.00	.00	33,314.00	1,295,804.00
0209	RM0101	1.04.06	Servicios Generales	43,216,000.00	3,400,000.00	39,816,000.00	2,535,367.18	19,188,734.72	19,401,352.62	2,090,545.48
0209	RM0101	1.06.01	Seguros	3,375,868.40	330,447.00	3,045,421.40	125,640.00	.00	3,239,927.00	10,301.40
0209	RM0101	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	67,500.00	.00	67,500.00	.00	.00	.00	67,500.00
5-BIENES DURADEROS										
0209	RM0101	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	180,000.00	180,000.00	.00	.00	.00	.00	180,000.00
1-SERVICIOS										
0210	TC0101	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	380,000.00	.00	380,000.00	76,543.47	.00	303,456.53	.00
0210	TC0101	1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	14,890,470.00	-713,050.00	15,603,520.00	.00	10,190,530.67	1,882,219.83	2,817,719.50
5-BIENES DURADEROS										

0210	TC0101	5.99.03	Bienes Intangibles	23,314,698.82	10,439,698.82	12,875,000.00	8,300,000.00	.00	709,187.28	14,305,511.54
TOTAL 001 Transferencias corrientes Ley 5048 CONICIT:				739,031,908.57	17,187,250.00	721,844,658.57	41,052,964.57	32,312,493.49	359,173,030.38	306,493,420.13
TOTAL BIENES DURADEROS:				1,243,486,757.00	-6,393,722.80	1,249,880,479.80	41,264,214.57	32,312,493.49	610,005,812.01	559,904,236.93
FUENTE FINANCIAMIENTO: 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos										
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION										
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
0106	GF0302	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones	261,159,637.00	-56,098,367.01	317,258,004.01	.00	.00	261,159,637.00	.00
0106	GF0302	6.02.02	Becas a terceras personas	1,443,562.00	-46,708,247.00	48,151,809.00	.00	.00	.00	1,443,562.00
0106	GF0302	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	22,977,467.00	-30,796,978.00	53,774,445.00	.00	.00	22,977,467.00	.00
0106	GF0302	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	.00	-11,187,581.00	11,187,581.00	.00	.00	.00	.00
TOTAL 001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de				285,580,666.00	-144,791,173.01	430,371,839.01	.00	.00	284,137,104.00	1,443,562.00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES:				285,580,666.00	-144,791,173.01	430,371,839.01	.00	.00	284,137,104.00	1,443,562.00
FUENTE FINANCIAMIENTO: 900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT										
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA										
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
0207	FI0102	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5,530,161.13	5,530,161.13	.00	.00	.00	5,530,161.13	.00
5-BIENES DURADEROS										
0210	TC0105	5.99.03	Bienes Intangibles	3,815,320.57	3,815,320.57	.00	.00	.00	.00	3,815,320.57
TOTAL 900 Superavit libre Ley 5048 CONICIT:				9,345,481.70	9,345,481.70	.00	.00	.00	5,530,161.13	3,815,320.57
TOTAL BIENES DURADEROS:				9,345,481.70	9,345,481.70	.00	.00	.00	5,530,161.13	3,815,320.57
FUENTE FINANCIAMIENTO: 921 Superavit especifico Ley 7169 Fondo de Incentivos										
PROGRAMA: PROGRAMA 1: PROMOCION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION										
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
0105	VA0106	6.02.99	Otras transferencias a personas	13,990,000.00	13,990,000.00	.00	13,990,000.00	.00	.00	.00
0106	GF0306	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones	81,098,367.01	81,098,367.01	.00	30,092,907.00	8,086,855.00	20,241,125.00	22,677,480.01
0106	GF0306	6.02.02	Becas a terceras personas	6,850,427.00	6,850,427.00	.00	.00	2,812,240.00	.00	4,038,187.00
0106	GF0306	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	30,796,978.00	30,796,978.00	.00	1,801,523.00	.00	.00	28,995,455.00
0106	GF0306	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	11,187,581.00	11,187,581.00	.00	.00	11,187,581.00	.00	.00
TOTAL 921 Superavit especifico Ley 7169 Fondo de				143,923,353.01	143,923,353.01	.00	45,884,430.00	22,086,676.00	20,241,125.00	55,711,122.01
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES:				143,923,353.01	143,923,353.01	.00	45,884,430.00	22,086,676.00	20,241,125.00	55,711,122.01
FUENTE FINANCIAMIENTO: 924 Superavit especifico 3% Propyme										
PROGRAMA: PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA										
5-BIENES DURADEROS										
0210	TC0106	5.99.03	Bienes Intangibles	3,063,249.26	3,063,249.26	.00	.00	.00	.00	3,063,249.26

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA39827108
Patrono al Día

Al ser las 9:42 AM del 11/08/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2021

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2021 según oficio DFOE-PG-0638 del 14 de diciembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de ₡1.828.789.575,82 más el Presupuesto extraordinario 01-2021 aprobado mediante oficio DFOE-PG-0172 el 31 de mayo, 2021 por la suma de ₡9.111.309,51 es de un **7.52%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	1,828,789,575.82		
Presupuesto extraordinario 01-2021	9,111,309.51		
Presupuesto total aprobado	1,837,900,885.33		
Modificación 01-2021	3,380,000.00	3,380,000.00	0.18%
Modificación 02-2021	55,599,000.00	58,979,000.00	3.21%
Modificación 03-2021	16,030,550.00	75,009,550.00	4.08%
Modificación 04-2021	63,178,472.60	138,188,022.60	7.52%

- [Presupuesto](#)
- [Programas](#)
- [Enviar documento](#)
 - [Enviar a la CGR](#)
 - [Devolver a digitador](#)
- [Responsables](#)
- [Seg. Beneficios](#)
- [Reportes](#)
- [Ayuda](#)

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **23006**



MEMORANDO

PARA: Sra. Gabriela Díaz Díaz
Directora, Soporte Administrativo

DE: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i

ILEANA MARIA DE
FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ILEANA
MARIA DE FATIMA HIDALGO
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.13 10:06:16 -06'00'

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 04-2021, Ley N° 5048, Recursos Propios, Ley 7169 y Ley 8262.

FECHA: 13 de agosto, 2021

REF.: SE-291-2021

.....

Analizada la propuesta de modificación presupuestaria N° 04-2021, correspondiente a la Ley N° 5048, Recursos Propios, Ley 7169 y Ley 8262, según REF: SA-206-2021, del 12 de agosto del 2021, por un monto de ₡63.178.472,60 (Sesenta y tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos colones con 60 céntimos), procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Sr. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno
Sr. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación
Archivo/Consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
(CONICIT)**

COMUNICADO DE ACUERDO

AC-044-21
Febrero 03, 2021

- PARA** : Ing. Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional
MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
- DE** : Dra. Giselle Tamayo Castillo, Presidenta, Consejo Director, Conicit
- COPIA** : MAP. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo
Lcda. Nathalia Villegas Sánchez, Coordinadora, Unidad de Gestión
del Desarrollo Humano
- ASUNTO** : **NOMBRAMIENTO INTERINO**

GISELLE
TAMAYO
CASTILLO
(FIRMA)

Digitally signed by
GISELLE TAMAYO
CASTILLO (FIRMA)
Date: 2021.02.04
08:54:55 -06'00'

ACTA ORDINARIA 06-2021, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 02/02/2021

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

ACUERDO 3

Nombrar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva interinamente, ante la renuncia del máster Arturo Vicente León al puesto de Secretario Ejecutivo, a partir del 09 de febrero del 2021. El período del nombramiento es hasta que se nombre el titular del puesto de Secretario Ejecutivo a plazo definido según lo estipulado en la Ley 5048, así como los reglamentos y manuales institucionales del Conicit. ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)
C:\WORD\2021\AC-044-20

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento “Consulta Morosidad Digital Web”² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955⁹.</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de _____ de _____.


Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA)	 Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2021.08.13 15:32:18 -06'00'
---	--

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

12 de agosto de 2021
Ref.PL-055-2021

MEMORANDO

PARA: Ing. Ileana Hidalgo L.
Secretaria Ejecutiva.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO JOSE BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.08.12 10:06:09
-06'00'

ASUNTO: Afectación de metas Modificación Presupuestaria N.º 04-2021 Ley 5048.

.....

En atención al correo electrónico del día 11 de agosto remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas sobre el visto bueno de la Unidad de Planificación en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la Modificación Presupuestaria N.º 4-2021 Ley 5048,

Al respecto, se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambios o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N.º 04-2021 Ley 5048, por ₡ 63,178,472.60 colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores).
- Los principales movimientos son ajustes para el aumento en la partida de Transferencias para la ejecución de proyectos COVID, lo cual favorece a la gestión Institucional y en la partida Bienes duraderos para la adquisición de equipos, tema que va hacer sensible para el año 2022.

C/ MBA. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.
Licda. Seidy Zúñiga. Unidad de Finanzas.
Archivo/consecutivo.

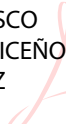
13 de agosto de 2021
Ref.PL-059-2021

MEMORANDO

PARA: Sra. Ileana Hidalgo López
Secretaria Ejecutiva a.i.

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Coordinador de Planificación

FRANCISCO
JOSE BRICEÑO
JIMENEZ
(FIRMA)



Firmado digitalmente
por FRANCISCO JOSE
BRICEÑO JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.08.13
15:23:45 -06'00'

ASUNTO: Plurianual con Modificación N°04 Ley 5048.

.....

Adjunto para su conocimiento el cuadro de gastos del Plurianual afectado con la Modificación N°04 Ley 5048. Las proyecciones se mantuvieron según lo planteado anteriormente dado que los ajustes no son relevantes y se ajustó el presupuesto del 2021. Por otra parte los ingresos no se afectan.

C/ Licda. Gabriela Díaz Díaz. Directora Soporte Administrativo
Archivo/consecutivo.

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
GASTO CORRIENTE	1.794.307.692,08	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	Plan Estratégico Institucional PEI-1. Gestión por Resultados PEI-2. Búsqueda de Recursos PEI-3. ISO-9001 (Administración de los Fondos de Incentivos, Fondo Propyme y Fondos de la Ley de Anti-Tabaco)
Gastos de Consumo	1.184.814.693,30	1.188.398.393,30	1.188.398.393,30	1.188.398.393,30	
<i>Remuneraciones</i>	1.068.563.361,90	1.072.563.361,90	1.072.563.361,90	1.072.563.361,90	
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	116.251.331,40	115.835.031,40	115.835.031,40	115.835.031,40	
Transferencias Corrientes	609.492.998,78	536.518.193,82	443.175.977,79	358.899.754,06	
GASTO DE CAPITAL	42.089.570,00				
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-				
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	1.503.623,25				
TOTAL	1.837.900.885,33	1.724.916.587,12	1.631.574.371,09	1.547.298.147,36	
Ingresos - Gastos1/	-	0,00	0,00	0,00	
Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:					
Las proyecciones reflejan un disminución en los ingresos significativa para los próximos años producto de la aplicación de la Regla Fiscal y a las decisiones en política presupuestaria deba asumir el país. Se ve reflejado en la proyección la baja en las ejecuciones presupuestarias de otros años. La Institución debería reinventarse.					

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos para la operativa se incrementan para el 2022 al 2024 en función de los porcentajes indicados en el Decreto N°42798. Los ingresos del Ministerio de Salud y para el Fondo PROPYME se mantiene iguales al 2021. El fondo de Incentivos es el que vendría a ajustar el presupuesto.

Los gastos a nivel administrativo se mantiene y las transferencias corrientes según disponibilidad presupuestaria.

Mayor información en el documento: "*Presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2020*"

Reporte de modificaciones

Modificación 04-2021

Identificador: 04-2021 (118566)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 13/08/2021

Descripción: La Secretaría Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 04-2021 Ley 5048, Ley 7169 y Ley 8262 el 13/08/2021 según oficio SE-291-2021

Estado: Aplicado

Periodo contable: 2021

Periodo cierre: Agosto

Línea	Presupuesto	Periodo contable	Periodo cierre	Partida	Programa	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	4,000,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	3,250,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.03.01 Retribución por años servidos (anualic	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	850,000.00
4	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la prc	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	350,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la prc	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	1,000,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	02-09- Unidad Recursos materiales y servicic	0.00	385,917.60
7	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de	02-10- Unidad tecnologías de información y c	0.00	544,553.00
8	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitala	02-08- Unidad gestión del desarrollo humano	0.00	100,000.00
9	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad tecnologías de información y c	0.00	3,063,249.26
10	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad tecnologías de información y c	0.00	3,815,320.57
11	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.99.03 Bienes Intangibles	02-10- Unidad tecnologías de información y c	0.00	10,921,430.17
12	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	6.02.02 Becas a terceras personas	01-06- Unidad de gestión del financiamiento	0.00	1,443,562.00
13	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	6.02.02 Becas a terceras personas	01-06- Unidad de gestión del financiamiento	0.00	4,038,187.00
14	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	6.04.02 Transferencias corrientes a fundacion	01-06- Unidad de gestión del financiamiento	0.00	20,979,953.00
15	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupu	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	0.00	216,300.00
16	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	9.02.01 Sumas Libres sin asignación presupu	02-06- Dirección soporte administrativo	0.00	8,220,000.00
17	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.01.05 Suplencias	01-02- Dirección de promoción de ciencia, tec	1,000,000.00	0.00
18	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.01.05 Suplencias	02-06- Dirección soporte administrativo	3,000,000.00	0.00
19	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.04.01 Cuota C.C.S.S.	02-06- Dirección soporte administrativo	400,000.00	0.00
20	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.04.03 Cuota I.N.A	02-06- Dirección soporte administrativo	100,000.00	0.00
21	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	02-06- Dirección soporte administrativo	150,000.00	0.00
22	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.04.05 Cuota Banco Popular	02-06- Dirección soporte administrativo	100,000.00	0.00
23	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	02-06- Dirección soporte administrativo	450,000.00	0.00
24	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	02-06- Dirección soporte administrativo	250,000.00	0.00
25	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	02-07- Unidad de finanzas	50,000.00	0.00

Reporte de modificaciones

Modificación 04-2021

Identificador: 04-2021 (118566)

Tipo modificación: Modificación Presupuestaria

Fecha: 13/08/2021

Descripción: La Secretaría Ejecutiva aprueba la modificación presupuestaria 04-2021 Ley 5048, Ley 7169 y Ley 8262 el 13/08/2021 según oficio SE-291-2021

Estado: Aplicado

Periodo contable: 2021

Periodo cierre: Agosto

Línea	Presupuesto	Periodo contable	Periodo cierre	Partida	Programa	Aumentos	Disminuciones
26	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	02-02- Secretaría ejecutiva	120,000.00	0.00
27	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.03.07 Servicios de tecnologías de informació	02-10- Unidad tecnologías de información y c	120,000.00	0.00
28	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.04.06 Servicios Generales	02-09- Unidad Recursos materiales y servicic	385,917.60	0.00
29	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.05.02 Viáticos dentro del país	02-02- Secretaría ejecutiva	216,300.00	0.00
30	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.06.01 Seguros	02-09- Unidad Recursos materiales y servicic	104,553.00	0.00
31	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	1.06.01 Seguros	02-08- Unidad gestión del desarrollo humano	150,000.00	0.00
32	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	2.01.02 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y I	02-08- Unidad gestión del desarrollo humano	100,000.00	0.00
33	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresor	02-09- Unidad Recursos materiales y servicic	200,000.00	0.00
34	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	02-09- Unidad Recursos materiales y servicic	270,000.00	0.00
35	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	02-10- Unidad tecnologías de información y c	2,300,000.00	0.00
36	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	02-10- Unidad tecnologías de información y c	3,063,249.26	0.00
37	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	02-10- Unidad tecnologías de información y c	3,815,320.57	0.00
38	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	02-10- Unidad tecnologías de información y c	16,371,430.17	0.00
39	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	6.01.03 Transferencias corrientes a Institucior	01-06- Unidad de gestión del financiamiento	1,443,562.00	0.00
40	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	6.01.03 Transferencias corrientes a Institucior	01-06- Unidad de gestión del financiamiento	25,018,140.00	0.00
41	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	6.03.01 Prestaciones Legales	02-06- Dirección soporte administrativo	1,000,000.00	0.00
42	Presupuesto de Egresos 2021	2021	Agosto	6.03.99 Otras prestaciones	02-06- Dirección soporte administrativo	3,000,000.00	0.00
Total modificación:						63,178,472.60	63,178,472.60
Total:						63,178,472.60	63,178,472.60